

Fecha: Wed, 5 Oct 2016 03:49:58 +0000 [00:49:58 ART]

De: "pablo agustinho" <pablo.agus77@hotmail.com>

Para: "consultapublica276@senasa.gov.ar" <consultapublica276@senasa.gob.ar>

Cc: rwpablo74 <rwpablo74@Yahoo.com.ar>

Asunto: modificacion resolucion 59/01

En primer lugar no se entiende cual es el apuro de modificar una norma que fue implementada hace 15 anos, sin un estudio previo en lo referente al impacto sanitario que se generaria.

Es sabido que la carne del cerdo no ingresaba a la patagonia por no poder llegar en su maduracion a un PH por debajo de 5.7, este hecho no se ha modificado, por lo tanto cual es el criterio para ahora permitir algo que hasta hace poco el SENASA lo prohibia ?

Donde estan los habales tecnicos que refuten la teoria que se venia utilizando?

SENASA esta haciendo un muestreo a nivel nacional, donde hasta hoy todos los sueros de la patagonia dieron negativos a Aujeszky, y es sabido que por encima de la barrera ha habido granjas positivas a dicha enfermedad. Teniendo la posibilidad que dentro de poco se transforme en una enfermedad de erradicacion y control oficial del senasa, por lo menos eso se ha manifestado desde este organismo, la patagonia ya estaria en condiciones de ser declarada libre, esta posibilidad se veria en riesgo al ingresar mercaderia de una zona con un status sanitario inferior.

Y por ultimo preocupa la gran falencia que el SENASA como organismo de control y policia sanitario tiene, dado que tenemos grandes superficies a controlar, y este posible ingreso generara un flujo de mercaderia que al final de cuentas no se controlara como es debido.

Espero haber aportado mi opinion en forma clara y por supuesto mis apreciaciones no tienen como objetivo la critica sin fundamento.
